



EVALUACIÓN DEL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA PRESENTADA POR D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LOGÍSTICA INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO “FOCUS PYME Y EMPRENDIMIENTO ALICANTE 2018”, EL PRÓXIMO 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL AUDITORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (ADDA)”. EXPTE. N.º 70-18-ALD-0006

Asistentes	
Presidente:	D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local.
Vocales:	D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario de la Agencia Local. D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. D ^a . Anabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero de la Agencia Local.
Secretaria:	D ^a . Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local.

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y quince minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, en la sala destinada al efecto, se reunieron las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se entró en el debate del asunto a tratar, con el siguiente resultado:

La Mesa de Contratación, en el acto de apertura de plicas (sobre único) del procedimiento de referencia, que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2018, observó el carácter anormalmente bajo de la oferta presentada, por D^a. Violeta Trives González, para la contratación del servicio de “Logística integral y organización del evento “Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018”, el próximo 27 de noviembre de 2018, en el Auditorio de la Excma. Diputación Provincial (ADDA)” y procedió a requerir a la citada licitadora para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos.

D^a. Victoria Trives González presentó en la Secretaría de la Mesa de Contratación, dentro del plazo conferido a tal efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el responsable del contrato, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente, emite informe con fecha 8 de noviembre de 2018, en el que manifiesta lo siguiente:

*“De todo lo expuesto, se concluye por el técnico que suscribe que resulta **suficientemente acreditado** el cumplimiento de todas las condiciones detalladas y acciones contempladas en la cláusula cuarta del Pliego de prescripciones técnicas que rigen el*

procedimiento de adjudicación que nos ocupa, con el precio ofertado en la propuesta de D^a. Violeta Trives González...."

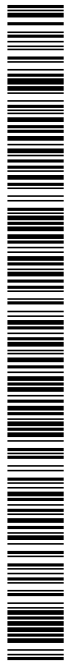
De conformidad con lo establecido en los artículos 149.6 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico mencionado, la Mesa acuerda:

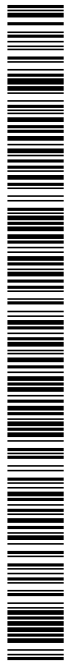
Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ.

Tercero.- Requerir a D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ., para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- *Si está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana:*
 - *Certificado de inscripción en el Registro Oficial de que se trate el expediente por el órgano encargado del mismo.*
 - *Declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades que figuren en dicho Registro, relativa a la vigencia de los datos que constan en el Registro.*
- *Si no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, los siguientes documentos:*
 - *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
 - *DNI del/la firmante de la proposición económica.*
- *Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
- *Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.*
- *Certificación acreditativa de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, expedida por la Tesorería municipal.*

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público, o compulsados por el Departamento Jurídico-Administrativo de la Agencia Local.





Finaliza el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº.Bº.
El Presidente de la Mesa.

Fdo.: Manuel Juan Amorós Silvestre.

Fdo.: Natalia Terol Hernández.